UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIONES (ALEGACIONES) A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE CONCURSANTES.

Habiéndose presentado reclamaciones (alegaciones a la baremación), en el plazo establecido para ello, por parte de los concursantes:

- D. CIPRIANO ESCALANTE SÁNCHEZ
- D. CARLOS SÁNCHEZ LINARES
- D. SERGIO ORTEGA ACOSTA

Contra la baremación de méritos de concursantes a la plaza/bolsa:

Nº código: **164PSI19**

Fecha de resolución del concurso: 03-09-19

Categoría: PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A

Área de conocimiento: **MATEMÁTICA APLICADA**

Departamento: MATEMÁTICA APLICADA

En mi condición de Presidenta de la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto el art. 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a notificárselo a los candidatos admitidos al concurso de la referida plaza/bolsa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles contra aleguen cuanto estimen procedente, si lo consideran conveniente a sus intereses, exclusivamente en relación al objeto de las reclamaciones (alegaciones) a la baremación, disponible para su consulta en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria del concurso y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Málaga, 3 de septiembre de 2020.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Yolanda García Calvente

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

03/09/2020 17:25 Puede verificar su validez en **https://www.uma.es/validador** CSV: **2EC6B536CB9AA254**